

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El informe de Medicina Legal y Ciencias Forenses que antecede, agréguese al expediente, no obstante, se advierte que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ya no es la entidad idónea para la valoración de las personas que pretendan adjudicación de apoyos judiciales conforme a lo dispuesto en la ley 1996 de 2019.

Por secretaria tome nota que el proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 104

De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

26f7235e619e0794cc3719e0b608de19fb0ceb340b1670af978eef6648bac190

Documento generado en 30/11/2020 05:42:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>